

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HELBER CUYARES PELICABARE
RADICADO No.: 505734089 001 2017 00169 00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Puerto López – Meta, 28 de julio de 2023.

Dejo constancia que, la diligencia de remate fijada para el día 27 de julio de 2023 a las 9:30 am, no pudo llevarse a cabo toda vez que desde el día 26 del mes en curso no se contaba con servicio de energía eléctrica en el edificio del palacio de justicia de esta municipalidad por una falla ajena, consecuentemente, el Consejo Seccional de la Judicatura autorizó el cierre extraordinario de los despachos judiciales del Palacio de Justicia sede Puerto López, Meta por los días 27 y 28.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

**ACUERDO No. CSJMEA23-169
27 de julio de 2023**

"Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de los despachos judiciales de la sede el Palacio de Justicia de Puerto López Meta".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META,

En ejercicio de sus facultades legales, contenidas en la Ley 270 de 1996 en concordancia con el artículo 36 del Código Contencioso Administrativo y el Acuerdo 10561 del 17 de agosto de 2016 expedido por la Consejo Seccional de la Judicatura del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO QUE:

Desde el día de ayer 26 de julio sobre las 5:15 pm, hubo un corte de energía en el edificio del palacio de justicia del municipio de Puerto López; en consecuencia, desde ese momento no cuentan con el suministro del servicio eléctrico, lo que interfiere para que los despachos cumplan correctamente con sus funciones, sin evidenciar una pronta solución.

La presente actuación se registra en TYBA.



**GISELA INÉS SUAREZ RAMÍREZ
SECRETARIA**

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención lunes – viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm

Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 y 3 Teléfono (8) 645 03 94

Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co